



DECRETO N° 742

TEMUCO,

30 MAYO 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°382 del 11/03/2016 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3052 hasta el 08 Abril 2016 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 09/03/2016 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 10/03/2016 de la DOM que señala que el local tiene problemas **por falta de cambio de destino** y le otorga plazo **de seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

| | |
|--------------------------|---|
| Tipo de Patente | : PROVISORIA VALIDA HASTA 08 Septiembre 2016 |
| Rol | : 7-3052 |
| Actividad Económica | : OFICINA ADMINISTRATIVA EMPRESA CONSTRUCTORA |
| Código Actividad | : 452.020 |
| Clasificación | : COMERCIAL PROVISORIA |
| Dirección Comercial | : AVDA. JAVIERA CARRERA N°920 |
| Nombre Del Contribuyente | : INGENIERIA EN CONSTRUCCION Y SISTEMAS LIMITADA |
| Rut | : 76.524.487-0 |
| Dirección Particular | : AVENIDA JAVIERA CARRERA N°920 |
| Rol Avalúo | : 1652 -14 |

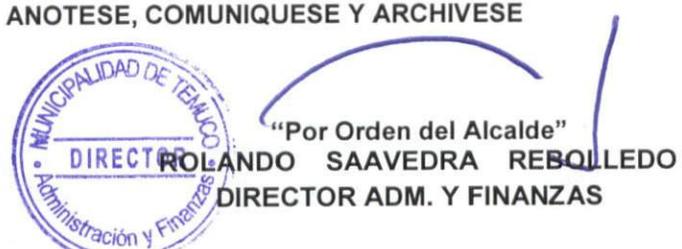
2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gru

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Obd N° 310

25.05.2016

1079630



382

DECRETO N° _____

TEMUCO,

11 MAR. 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

| | |
|--------------------------|--|
| Tipo de Patente | : PROVISORIA VALIDA HASTA 08 Abril 2016 |
| Rol | : 7-3052 |
| Actividad Económica | : OFICINA ADMINISTRATIVA EMPRESA CONSTRUCTORA |
| Código Actividad | : 452.020 |
| Clasificación | : COMERCIAL PROVISORIA |
| Dirección Comercial | : AVDA. JAVIERA CARRERA N°920 |
| Nombre Del Contribuyente | : INGENIERIA EN CONSTRUCCION Y SISTEMAS LIMITADA |
| Rut | : 76.524.487-0 |
| Dirección Particular | : AVENIDA JAVIERA CARRERA N°920 |
| Nombre del Rep. Legal | : SEPULVEDA ZAMORANO PEDRO JUVENAL |
| Rut Rep. Legal | : |
| Fecha De Solicitud | : 09.03.2016 |
| Otorgación N° | : 30 |
| Fecha | : 09.03.2016 |
| Rol Avalúo | : 1652 - 14 |

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 "Por Orden del Alcalde"
 ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LEG/MRU/gfa

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Ord 100 53 11 03 2016

1028368